



NIT: 891.855.



No. 202510130031301
 Fecha Radicado: 21-AUG-2025 08:1
 Destino: ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1528	Fecha:	25-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR		
Nit - Cc:	899999038		
Predio Numero	0102000001950901900000001(010201950001901)		
Dirección Del Inmueble	T 6B 3 09		
Dirección De Cobro	T 6B 3 09		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al **ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía o NIT **899999038**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000001950901900000001 (010201950001901)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matrícula inmobiliaria no registra, con dirección **T 6B 3 09** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000001950901900000001 (010201950001901)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 1983 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 1983 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 07 : 21

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366029

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 -174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	2	
3 No residido	3	
4 No reclamado		
5 Dirección errada		
6 Otro (Indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233366029



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73'		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762448,

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Reglamento de Transporte: Licencia No. 045 de Marzo 5/2001; MATRIZ: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Observaciones en la entrega:





NIT 860512330-3

0079107

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762448	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR		
	Dirección	T 6B 3 09	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución	15	9	2025
--------------------	---------------------	------------------	----	---	------

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de '2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 07:21:20 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	7	21	2233366029
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 390 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762448

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3					
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/
—	—	—	Rohusado	2	/	/	/
—	—	—	No reside				
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/
—	—	—	Dirección errada				
—	—	—	Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762448



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
T 6B 3 09				
Nombre: ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9999903-8				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210519				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1528 -2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0. Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, ICA/TC Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 1983 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000001950901900000001 (010201950001901), con folio de Matricula inmobiliaria no registra y dirección T 6B 3 09 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0102000001950901900000001	9.999.903-8	0	0	137	0
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 6B 3 09	
ICT INSTITUTO DE CREDITO TERRITOR		1983 a 2025	Avalúo	\$ 27.417.000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matricula Inmobiliaria	03/04/2024	1982	01/01/1900	\$ 0	

Año	M.M. Lar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sub Bombier	Aumentado	Saldos/De	Otros	Total
1983	0 004	56.000	224	2.344	0	0	4	0	0	4	2.572
1984	0 004	61.000	244	2.503	0	0	5	0	0	5	2.752
1985	0 004	70.000	280	2.815	0	0	6	0	0	6	3.101
1986	0 004	82.000	328	3.230	0	0	7	0	0	7	3.505
1987	0 004	94.000	376	3.625	0	0	8	0	0	8	4.009
1988	0 004	115.000	460	4.340	0	0	9	0	0	9	4.609
1989	0 005	141.000	705	6.506	0	0	14	0	0	14	7.225
1990	0 005	174.000	870	7.849	0	0	17	0	0	17	8.736
1991	0 005	212.000	1.060	9.345	0	0	21	0	0	21	10.426
1992	0 005	278.000	1.390	11.567	0	0	28	0	0	28	13.585
1993	0 005	754.000	3.770	31.485	0	0	75	0	0	75	35.330
1994	0 005	913.000	4.565	37.183	0	0	91	0	0	91	41.834
1995	0 005	1.076.000	5.380	42.712	0	0	108	0	0	108	48.200
1996	0 005	1.259.000	6.295	48.677	0	0	126	0	0	126	56.068
1997	0 012	1.488.000	17.832	134.210	0	0	357	0	0	357	152.399
1998	0 013	1.724.000	22.412	162.901	0	0	448	0	0	448	185.761
1999	0 013	1.983.000	25.779	182.065	0	0	387	51.558	0	51.945	259.779
2000	0 013	1.983.000	25.779	178.737	0	0	773	51.568	0	52.331	254.847
2001	0 013	2.740.000	35.020	236.857	0	0	1.009	71.240	0	72.309	344.786
2002	0 013	2.836.000	36.889	237.549	0	0	1.106	7.374	0	8.480	282.897
2003	0 013	2.935.000	38.155	237.970	0	0	1.145	7.631	0	8.776	284.901
2004	0 013	3.065.000	39.845	240.291	0	0	1.195	7.969	0	9.164	289.306
2005	0 012	3.218.000	38.016	228.896	0	0	772	7.723	0	8.495	276.007
2006	0 012	3.363.000	40.356	226.721	0	0	807	8.071	0	8.878	275.955
2007	0 012	3.498.000	41.976	225.542	0	0	840	8.395	0	9.235	276.753
2008	0 012	3.638.000	43.656	220.814	0	0	873	8.731	0	9.604	274.074
2009	0 012	3.820.000	45.840	217.544	0	0	917	9.168	0	10.085	273.469
2010	0 012	3.935.000	47.220	212.160	0	0	944	9.444	0	10.368	269.768
2011	0 012	4.053.000	48.626	207.131	0	0	973	9.727	0	10.700	266.467
2012	0 012	4.175.000	50.100	198.071	0	0	1.002	0	0	1.002	249.773
2013	0 007	9.864.000	69.048	252.231	0	0	1.381	0	0	1.381	322.660
2014	0 007	10.160.000	71.120	238.602	0	0	1.422	0	0	1.422	311.144
2015	0 007	10.465.000	73.255	224.588	0	0	1.465	0	0	1.465	299.308
2016	0 007	10.770.000	75.453	209.026	0	0	1.509	0	0	1.509	285.088
2017	0 007	11.102.000	77.714	190.418	0	0	1.554	0	0	1.554	269.058
2018	0 007	11.435.000	80.045	170.859	0	0	1.601	0	0	1.601	252.505
2019	0 007	11.778.000	82.440	151.817	0	0	1.649	0	0	1.649	235.912
2021	0 007	23.706.000	165.942	214.522	0	0	3.319	0	0	3.319	353.783
2022	0 007	24.417.000	170.919	174.588	0	0	3.418	0	0	3.418	343.925
2023	0 007	25.469.000	178.283	169.687	0	0	3.566	0	0	3.566	291.536
2024	0 007	26.618.000	186.326	49.480	0	0	3.727	0	0	3.727	239.542
2025	0 007	27.417.000	191.916	3.114	0	0	3.838	0	0	3.838	198.871
TOTALS			2.047.107	5.549.571	0	0	42.576	258.589	0	301.165	7.897.813

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1528 del 25 de julio 2025



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 4 4 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables